

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/77/2014/III	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	"...II. Se tiene al Sujeto Obligado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ, dando cumplimiento al fallo emitido el doce de marzo de dos mil catorce; y..."
2	IVAI-REV/395/2014/III y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	"...III. Se requiere al AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto..."
3	IVAI-REV/978/2012/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	"...Se tiene al Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, dando cumplimiento al fallo emitido el siete de diciembre de dos mil doce; y..."
4	IVAI-REV/1878/2014/I	AYUNTAMIENTO DE YANGA	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	"...A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado..."
5	IVAI-REV/838/2012/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	II. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento al fallo emitido el trece de noviembre de dos mil doce

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/853/2013I y su acumulado	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	II. Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Planeación, dando cumplimiento al fallo emitido el veintisiete de septiembre de dos mil trece
7	IVAI-REV/1191/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	II. Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES, VERACRUZ, dando cumplimiento al fallo emitido el veintidós de enero de dos mil catorce, sin embargo es preciso aclarar que en la respuesta al punto seis de la solicitud, no se trata de información reservada, toda vez que como alude la resolución en su considerando tercero, se refiere a cuestiones relacionadas con la entrega recepción de la administración municipal, la cual a su vez solo debe proporcionarse si el sujeto obligado cuenta con la información. III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
8	IVAI-REV/1703/2014/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	III. Se requiere al AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión
9	IVAI-REV/1436/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	14 DE ENERO DE 2015	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b> , dando cumplimiento al fallo emitido el <b>veintisiete de junio de dos mil catorce</b> ; Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado, en consecuencia, archívese como total y plenamente concluido.

LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/1453/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	14 DE ENERO DE 2105	<p>Se <b>requiere</b> al <b>AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ</b>, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
11	IVAI-REV/1041/2013/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	14 DE ENERO DE 2015	<p>Se tiene al <b>Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz</b>, dando cumplimiento al fallo emitido</p>
12	IVAI-REV/960/2012/I	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	14 DE ENERO DE 2105	<p>Se tiene al <b>Ayuntamiento de Chocaman, Veracruz</b>, dando cumplimiento al fallo emitido el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b>;</p> <p>Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado, en consecuencia, archívese como total y plenamente concluido.</p>
13	IVAI-REV/1833/2014/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	14 DE ENERO DE 2105	<p>Se tiene al <b>Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz</b>, dando cumplimiento al fallo emitido el <b>veinticuatro de septiembre de dos mil catorce</b>;</p> <p>Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado, en consecuencia, archívese como total y plenamente concluido.</p>

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/1322/2014/I	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutorio segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
15	IVAI-REV/1042/2013/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	Se tiene al <b>AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ</b> , haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el <b>ocho de enero de dos mil catorce</b> .
16	IVAI-REV/1242/2013/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2015	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN